

**0214-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con veinticinco minutos del veinte de febrero de dos mil veintitres.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.**

En auto n.º 0189-DRPP-2023 de las 08:50 horas del 14 de febrero del año 2023, este Departamento le indicó al partido NUEVA REPÚBLICA que, en la estructura del cantón DESAMPARADOS, de la provincia SAN JOSÉ, se encontraba pendiente de acreditar el cargo del secretario suplente del Comité Ejecutivo Cantonal, en virtud de que, el nombramiento realizado en favor del señor OSCAR QUESADA BADILLA, con cédula de identidad n.º 110060077, presenta doble militancia, con el partido Fuerza Democrática Desamparadeña, al haber sido designado en el cargo de Fiscal General en la asamblea superior y/o cantonal celebrada por dicho partido político en el cantón Desamparados, de la provincia San José, en fecha 3 de abril del año 2019 (*ver resolución n.º DGRE-149-DRPP-2019 de las 13:28 horas del 28 de mayo de 2019*). Así las cosas, para subsanar la inconsistencia señalada, el partido político deberá aportar la carta de renuncia del señor OSCAR QUESADA BADILLA (si así lo desea) con el respectivo recibido por parte de dicha agrupación política, caso contrario, la agrupación política deberá convocar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

En atención a la resolución sobredicha, el partido NUEVA REPÚBLICA presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, el día 15 de febrero de 2023, la carta de renuncia original del señor QUESADA BADILLA, portador de la cédula de identidad n.º 110060077, al cargo que ostentaba como Fiscal General en la asamblea cantonal (superior) con el partido Fuerza Democrática Desamparadeña, misiva que, una vez realizado el estudio de rigor, cumple satisfactoriamente con las disposiciones legales establecidas en la normativa Electoral atinente, siendo tramitada dicha gestión por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, mediante el oficio n.º DGRE-0122-2023 de fecha 17 de febrero de 2023.

Así las cosas, se da por subsanada la inconsistencia advertida en la resolución de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de DESAMPARADOS, de la provincia SAN JOSÉ, por el

partido NUEVA REPÚBLICA, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN DESAMPARADOS**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111420357	WILLIAM BONILLA GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116150192	JOSELYN RODRIGUEZ BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
601300295	RUDY SIBAJA GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
108420410	MARCELA VARGAS CUBILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>110060077</b>	<b>OSCAR QUESADA BADILLA</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
112320445	JECZABET SALVATIERRA GARITA	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114350177	DANIELA PATRICIA NAVARRO LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108820284	GERARDO FABRICIO ALVARADO MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116150192	JOSELYN RODRIGUEZ BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112360602	KATHIA MARILYN CASTRO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106040947	ROSA MARIA GOMEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111420357	WILLIAM BONILLA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113280997	GABRIEL DE JESUS BONILLA GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
108420410	MARCELA VARGAS CUBILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
601300295	RUDY SIBAJA GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
115330052	STEPHANIE ACUÑA RIVERA	TERRITORIAL SUPLENTE
401200199	WALTER JESUS GARRO ARAYA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día 7 de junio del año 2023, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/rav  
C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA  
Ref., No.: **S1268-2023**